

MATRICULA

Requisitos de edad para preescolar y kindergarten

El niño debe tener cuatro años de edad en o antes del 1 de octubre del año escolar para ser elegible para comenzar el preescolar en el otoño.

El niño debe tener cinco años de edad en o antes del 1 de octubre del año escolar para ser elegible para comenzar el kínder en el otoño.

Para la INSCRIPCIÓN DE PRIMAVERA: Por favor, recoja un paquete de inscripción y complételo antes de su cita de inscripción programada.

***** Si su hijo actualmente asiste al programa preescolar del Distrito Escolar de Freehold Borough, NO necesita inscribirse. ***** Ya es parte de nuestro sistema escolar. Sin embargo, a medida que su hijo pasa de preescolar a kindergarten, el estado requiere un registro actualizado de física e inmunización. Todos los estudiantes de kindergarten deben recibir vacunas adicionales antes de la entrada. Por favor llame a la enfermera de su escuela con cualquier pregunta médica relacionada.

***** Si su hijo(a) actualmente asiste al programa Headstart, matricula de Kindergarten tendrá lugar en Headstart en Freehold. Headstart distribuirá información/paquetes de matricula a los padres*****

Matricula de preescolar a segundo grado

Recoja la aplicación en la oficina de FLC durante el día escolar. Para verificar las horas, llame al 732-761-2239.

Matricula de 3er a 5to grado

Recoja la aplicación en la oficina de PAE durante el día escolar. Para verificar las horas, llame al 732-761-2124.

Matricula de 6 ° -8 ° grado

Recoja la aplicación en la oficina principal de FIS durante el día escolar. Para verificar las horas, llame al 732-761-2156.

Nota: Para que se procese la matrícula de su hijo, todos los formularios incluidos en el paquete de inscripción deben entregarse en el momento de la matrícula.

Por favor complete todo el paquete de registración. Conteste todas preguntas completamente. Entregue el paquete completado con los articulos siguientes:

- El certificado de nacimiento
- Los registros de inmunizaciones del estudiante
- Cuatros(4) Pruebas Actuales de Domicilio
- IEP (Plan Educativo Individual) (si aplique a su niño)
- Documentos de Custodia (si aplique)
- Documentos de Traslado (si aplique)
- Liberación de forma de información (si aplique)

Si tiene alguna pregunta sobre el registro, comuníquese con:

UBICACIONES TENTATIVAS DE GRADO:

Grados PreK-2: Freehold Learning Center (732) 761-2239

Grados 3-5: Escuela Primaria Park Avenue (732) 761-2124

Grados 6-8: Freehold Intermediate School (732) 761-2156

REQUERIMIENTOS PARA MATRICULA

Prueba de Edad

Niños(as) que se matriculan para comenzar la escuela son requeridos a mostrar un certificado de nacimiento o su equivalente como prueba de edad y fecha de nacimiento.

Información Médica

Inmunización

Se requiere un certificado que acredite el cumplimiento de las normas de inmunización de este distrito para todos los estudiantes nuevos en el distrito. Para obtener información adicional sobre vacunas, vaya a www.nj.gov/health.

Récords de inmunización que indiquen el mes, día y año de cada inmunización tienen que ser presentados. Las vacunas incluyen tres dosis de difteria, tos ferina y tétanos (DPT) más un refuerzo administrado después del cuarto cumpleaños del niño y un refuerzo administrado en o después del décimo cumpleaños del niño o si el niño ingresa o asiste al sexto grado; dos dosis de la vacuna contra la polio (OPV o IPV) más un refuerzo administrado después del cuarto cumpleaños del niño; un sarampión, paperas y rubéola (MMR) administrado después del primer cumpleaños del niño más una segunda dosis de MMR administrada al ingresar al Kindergarten; tres dosis de la vacuna contra la hepatitis B, las primeras dos dosis administradas con un mes de diferencia y la tercera dosis administrada seis meses después de la primera dosis; una dosis de la vacuna contra la varicela (varicela) en o después del primer cumpleaños del niño o prueba de la enfermedad; una dosis de la vacuna meningítica administrada en o después del décimo cumpleaños de un niño o si el niño ingresa o asiste al sexto grado; y una dosis de la vacuna antineumocócica conjugada (PCV) administrada después del primer cumpleaños del niño. También se debe proporcionar un comprobante de la última prueba de plomo en sangre del niño.

Vacuna contra la influenza: si un niño está inscripto en el programa preescolar, debe recibir una dosis de la vacuna contra la influenza entre septiembre y diciembre cada año que el niño esté en el programa.

Pruebas de TB: requeridas para aquellos que se transfieren al Sistema Escolar de NJ directamente desde un país con alta incidencia de TB (que será determinado por la enfermera al registrarse).

Los alumnos cuyos padres no presenten pruebas de vacunas no serán admitidos en la escuela, excepto bajo las siguientes condiciones:

1. La presentación de un certificado del médico de familia y aprobado por el médico de la escuela, indicando que el alumno no es médicamente apto para recibir tales vacunas o inmunizaciones.
2. Una carta de los padres o tutor declarando que tales vacunas o inmunizaciones interfieren con el ejercicio libre de los derechos religiosos del alumno. La excepción puede ser suspendida por el Comisionado de Salud del Estado durante la existencia de una emergencia según lo determine el Comisionado de Salud del Estado.

Se les pedirá a los padres o tutores legales que proporcionen a la oficina de la escuela los datos necesarios para permitir que el funcionario escolar los comunique con ellos o con alguna persona responsable designada en caso de lesión, enfermedad, etc., para el niño de la persona. Si es posible, se debe proporcionar el número de teléfono del médico de familia.

Prueba de un examen físico actual: un formulario físico fechado dentro de 1 año de haber ingresado a la escuela en septiembre debe ser completado y firmado por un médico.

Residencia (4 pruebas requeridas)

El principal administrador de la escuela o un designado aprobado deberá verificar la residencia de cada nuevo matriculado. El matriculado tiene treinta días (30) del día de matrícula para satisfacer los requerimientos de residencia. Si estos requerimientos no son satisfechos durante el tiempo especificado, el niño(a) no será permitido asistir a la escuela. La presentación de cualquier combinación de **cuatro** de los siguientes documentos determinado por el administrador apropiado que muestre una dirección en Freehold Borough satisface la póliza de la Junta que requiere que residencia sea verificado:

- Licencia de conducir válida o identificación emitida por el gobierno
- Recibo de utilidad reciente
- Cuenta de doctor reciente (debe tener el nombre del padre / tutor en ella)
- Estados de cuenta bancarios
- Tarjeta de identificación del seguro del automóvil
- Tarjeta de cuenta de crédito
- Talones de pago
- Contrato firmado para comprar o alquilar una casa en el distrito
- Factura de impuestos
- Contrato de arrendamiento
- Correo oficial (Banco, Gobierno, Junta de Educación, etc. que tiene un matasellos)
- Documentos de asistencia pública
- Declaraciones notariadas que afirman la residencia de padres y niños en Freehold Borough firmada por el padre / tutor y propietario / propietario. (Declaraciones juradas disponibles bajo petición)

Niños Adoptivos

Residentes con niños adoptivos sigan las instrucciones de matrícula arriba.